

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

En la localidad de Sotuta, Municipio de Sotuta, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de Febrero del 2013, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en los bajos del Palacio Municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Sotuta, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Sotuta Yucatán.
5. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
  - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2013.
  - 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
  - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2013 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal 2013.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo de la C. Carmen del Rosario Aban Tzab, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Sotuta.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo de la C. Carmen del Rosario Aban Tzab; la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, la C. Geny Otilia Blanco Gómez, Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones

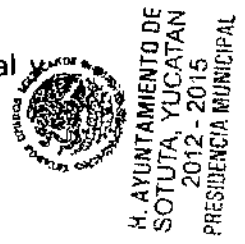


H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Sotuta se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.



Con esto que el Coplademun de Sotuta queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun: la C. Geny Otilia Blanco Gómez.
- II. Un Secretario Técnico: la C Carmen del Rosario Aban Tzab.

Los Regidores:

- C. Reyna Isabel Yam,
- C. Manuel Jesús Medina Navarro,

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

C. Anastasio Xequé

C. Carmen Yolanda Santiago y Poot.

C. Luis Armando Santiago Santiago.

C. Manuel Jesús Cetina y Canche.

III. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:

C. María Reyna Navarro Yama. (Tesorera Municipal).

C. Concepcion Martín Chan (Representante Municipal del IEGY).

C. Rosa Esther Simá Puc (Presidenta DIF Municipal)

C. Lucelly Velázquez (Directora SMAP)

IV. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio: Ing. Miguel Espadas (Representante de la Sagarpa), Ing. José Luis Narváez (Director del CDI Sotuta), Prof. Saúl Cardena (Director del COBAY plantel Sotuta), Profr. Miguel Alcocer Gómez (Director de la Escuela Primaria Pedro Pablo Gómez), Prof. William Novelo (Subdirector de la Escuela Secundaria Leona Vicario)

V. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores: C. José Eduardo Medina Cen, (Comisario Municipal de Ti bolón), C. Eleazar Fernando Cetzal Santana (Comisario Municipal de Zavala) y C. María Lourdes Dorantes Poot (Comisaria Municipal de Tabi).

VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio: C. Dr. Roger Díaz (Presidente de la Asociación Ganadera Local), Juan Bautista Chuc Cocom (Comisario Ejidal de Sotuta)



H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 13, 824,560.00(son: Trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

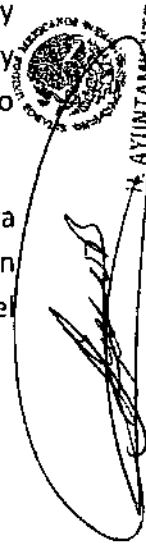
Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de \$4, 084, 032.00 (son: Cuatro millones ochenta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 m.n) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el **C. José Amado Moo Moo**, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2013, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1. Construcción del techo del local de la Asociación Ganadera Local de Sotuta.
2. Remozamiento de los baños de la Escuela secundaria Leona Vicario.
3. Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Esc. Secundaria Leona Vicario.
4. Construcción y Pavimentación de calles en la cabecera y las comisarias municipales.
5. Bacheo y repavimentación de calles diversas en la cabecera y las comisarias municipales.
6. Impermeabilización de techo del local de la Comisaría Ejidal de Sotuta.



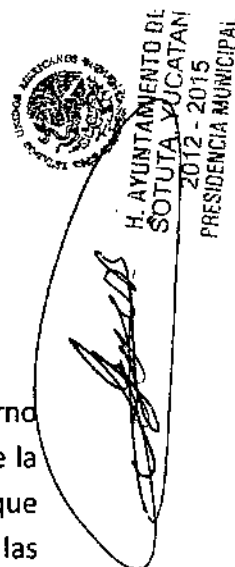
AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

7. Construcción de cancha de usos múltiples en la Escuela Primaria Pedro Pablo Gómez.
8. Construcción de un aula en la Escuela Primaria Pedro Pablo Gómez.
9. Construcción de pasos peatonales.
10. Construcción de dos aulas en el COBAY plantel Sotuta.
11. Construcción de campo deportivo en el COBAY plantel Sotuta.
12. Construcción de banquetas y guarniciones.
13. Ampliación de red eléctrica de alta y baja tensión.
14. Suministro y colocación de nomenclatura y señales de tránsito.
15. Construcción de Baños ecológicos.
16. Ampliación de red de agua potable.
17. Construcción de campo deportivo en la Comisaria de Ti bolón.
18. Ampliación de cementerio municipal.
19. Construcción de bardas y andadores en escuelas.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Coplademun propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses.

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Sotuta siendo las 12:15 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.



Firma  
H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nombre	Cargo	Firma
Geny O. Blanco Gomez	President municipal	
Carmen Aban Tzab	Secretaria	
Reyna I Yam	Sindica municipal	
Manuel J. Medina N.	Regidor	Manuel J. Medina N.
Anastasio Xequé	Regidor	Anastasio Xequé
Carmen Yolanda Santiago	Regidor	Carmen Yolanda Santiago Poot
Luis Armando Santiago	Regidor	
Manuel Cetina y Canche	Regidor	
Ma. Reyna Navarro Yama	Tesorera municipal	Ma. Reyna Navarro Yama
Concepcion Martin Chan	Representante mpal. I.E.G.Y	Concepcion Martin Chan
Rosa Esther Sima Puc	Presidenta DIF municipal	
Lorely Velazquez	Directora SMAP.	Lorely Velazquez Suste
Ing. Miguel Espadas	Rep. de la SAGARPA	
Ing. Jose Luis Navarez	Dir. CDI Sotuta	
Prof. Saul Cardena	Dir. Cobay Sotuta	
Prof. Miguel Alcocer G.	Dir. Esc. Pedro Pablo Gomez	
Prof. William Navelo	Subdirector Esc. Leonal Viano	
Jose E. Medina Quen	Comisario mpal. Tibolon	J. Eduardo M.A.
Eliezer F. Cetzal S.	Comisario mpal. Zavala	
Lourdes Dorantes Poot	Comisaria mpal. Tabi	_____
Dr. Roger Diaz	Presidente Asociacion Ganadera Local	_____



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN.

Lurdes E. Dorantes Poot.

José Cecilio Moo Dorantes

Patricia Onely Cancón Chán

Patricia O. Ch.

Maximiliano Cetz Pech

maximiliano Cetz Pech



H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2012-2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL